

## COLOMBIA:

# Suspenden provisionalmente la consulta popular de Petro

Un alto tribunal en Colombia suspendió ayer el decreto con el que el Presidente Gustavo Petro convocó a los ciudadanos a votar una consulta popular sobre su reforma laboral, una iniciativa que ha generado polémica por su viabilidad jurídica.

La suspensión es provisional y corresponde a una "medida cautelar de urgencia" mientras el Consejo de Estado decide de fondo sobre una demanda interpuesta por senadores opositores para que el decreto que convoca a la consulta popular sea declarado nulo al ir en contra de la Constitución Política.

Petro, el primer presidente de izquierda en gobernar Colombia, firmó el 11 de junio un decreto en el que convocó a una consulta popular, un mecanismo de participación ciudadana que pretende que el 7 de agosto los colombianos voten si quieren o no cambios en el sistema laboral. Sin embargo, los demandantes alegan que Petro expidió el decreto desconociendo la decisión tomada por el Senado que días atrás, en una reñida votación, negó su aval para realizar la consulta, un requisito previo para convocarla.

El gobierno desconoció el resultado tras señalar que hubo "fraude" y errores en el procedimiento de la votación, lo cual fue negado por la mesa directiva del Senado.